Medellín, Diciembre 16 de 2022

Señor(a)
Luis Fernando Diaz
Representante legal
Medellin

ASUNTO: Imposibilidad de redención de bono alimentario temporada final e inicio de año.

Cordial saludo,

En reiteradas ocasiones he manifestado verbalmente al señor Alvaro Blanco en su calidad de delegado del contratista Corporación agroempresarial de los llanos CORPALLANOS que, durante el mes de diciembre, el SUPERMERCADO MAXXIAHORRO en la minorista, no prestará servicio para la atención de la población beneficiaria de bono alimentario, toda vez que las dinámicas comerciales de esta época requieren tener suficiente abastecimiento y, enfocarse en el proyecto, implicaría desatender los clientes naturales del giro ordinario de nuestro negocio.

Así mismo, es la época escogida por parte de estos establecimientos para el desarrollo del ejercicio de fidelización de nuestros clientes habituales, donde ofrecemos descuentos, concursos, promociones especiales, por la época decembrina y de inicio de año. Estos beneficios son exclusivos para los clientes habituales y naturales del supermercado y no estamos dispuestos a ofrecerlos a los clientes esporádicos de bono alimentario.

Es importante resaltar que nuestro establecimiento no tiene la capacidad en la infraestructura para atender el alto volumen de personas que implica atender los clientes naturales del negocio durante la temporada de diciembre y enero, más los beneficiarios del proyecto bono alimentario simultáneamente.

Cordialmente,

BAYRON ALBERTO DUQUE
SUPERMERCADO MAXIAHORRO
Comuna ALTAVISTA

Bayron Duque
1038405607

Maxiahorro
Mercados y Abarrotes
NIT: 1038406014-6
Tel: 463 86 00
Plaza Minorista
Sector 4 Local 04-05